BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO No.3319

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE Nº.	**20216120351452 JAIRO ALEJANDRO CARDENAS**
FECHA DE EXPEDICIÓN:	**20214211749361 05 de abril de 2021**
FIRMADO POR:	**EDWIN ORLANDO VEGA** ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE **26 DE ABRIL DEL 2021,** en la página web http://www.movilidadbogota.gov.co/web/derechos de petición subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutiva del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **(1)** folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214211749361.**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **26 DE ABRIL DEL 2021,** A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:

CAMILO ANDRES CARDOZO LEON

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **30 DE ABRIL DE 2021,** A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

CAMILO ANDRES CARDOZO LEON

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDC
20214211749361
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 05 de 2021

472 Motivos de Devolución: 1 2 Dirección Errada; 1 2 No Resido; 1 2 Desconocido; 1 2 Rehusado; 1 2 Cerrado; 1 2 Fallecido; 1 2 Fuerza Mayor; 2 No Existe Número; 1 2 No Reclamado; 1 2 No Contactado; 1 2 Apartado Clausurado
Fecha 1: DIA MES AÑO R D — Nombre del distribuidor: — C.C. Javier Barreto H. 07 ABR 2021 — Centro de Distribución: — Observaciones: DEI NUMERO 21-58 POSA A CARRER 24
Fecha 2: DIA MES AÑO R D — Nombre del distribuidor: — Centro de Distribución: — Observaciones:

Señor(a)
Jairo Alejandro Roberto Cardenas
Calle 45 22 18
CP: 111311
Email: jairoroberto11@gmail.com
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120351452

Reciba un cordial saludo señor Roberto Cárdenas,

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada la base de datos RUNT, se evidencia que el número de cédula 80413975, correspondiente a JAIRO ALEJANDRO ROBERTO CARDENAS, presenta el registro en el histórico de la siguiente suspensión por EMBRIAGUEZ, la cual inició el día 17 de marzo de 2.014 y finalizó el día 16 de marzo de 2.019:

Consulta conductor

Nombre completo	Documento	Estado de la Persona
JAIRO ALEJANDRO RDBERTD CARDENAS	C.C. 80413975	ACTIVA

Información licencia(s) de conducción

No. licencia	Organismo	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Acción
000000002231428	STRIA TTEy MOV CUND/ZIPAQUIRA	07/08/1884	VENCIDA		Ver Detalle

Información sanciones de conducción

Expediente	Fecha fin	Organismo tránsito	Número resolución	Fecha resolución	Tipo sanción	Motivo	Estado
17/03/2014	16/03/2019	SDM - BOGOTA D.C.	960	17/03/2014	SUSPENDIDA	EMBRIAGUEZ	ACTIVO
17/03/2014	16/03/2019	SDM - BOGOTA D.C.	969	17/03/2014	SUSPENSION	EMBRIAGUEZ	INACTIVO

Teniendo en cuenta lo anterior, y toda vez que JAIRO ALEJANDRO ROBERTO CARDENAS, ya cumplió la sanción impuesta en el Expediente No. 960 de 2014, está ya retirada del RUNT como se evidencio anteriormente.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 3722000 - 018000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Mensajería Concesión de Correo
472
Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Sección Detalles
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: 9400022216000
Destinatario
Nombre/Razón Social: JAIRO ALEJANDRO ROBERTO CARDENAS
Dirección: CALLE 45 22 18
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111311204

Así mismo en el SIMIT se evidencia lo siguiente:

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cédula No. **80413975 (OCHO CERO CUATRO UNO TRES NUEVE SIETE CINCO),** no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 20 de Marzo de 2021 a las 14:54

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

¡ATENCION!

La licencia de conducción correspondiente al documento de identificación **80413975** a nombre de JAIRO ALEJANDRO ROBERTO CARDENAS se encuentra suspendida por providencia expedida por el organismo de tránsito de Bogotá D.C. en fecha 17/03/2014 , por lo tanto no puede entre las fechas 17/03/2014 y 17/03/2024 gestionar expedición, renovación, refrendación, duplicado o recategorización de licencia de conducción.

Puede realizar trámites diferentes si se encuentra e Paz y Salvo.

Adionalmente, se remite esta información vía electrónica, al Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito "SIMIT", para actualizar la información.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

Cordialmente,

Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones
Firma mecánica generada en 05-04-2021 12:37 PM

Anexos: Expediente 960 de 2014

Elaboró: Vanessa Ramirez Poianco-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
información: Línea 195

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDC
20214211749361
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 05 de 2021

Señor(a)
Jairo Alejandro Roberto Cardenas
Calle 45 22 18
CP: 111311
Email: jairoroberto11@gmail.com
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120351452

Reciba un cordial saludo señor Roberto Cárdenas,

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada la base de datos RUNT, se evidencia que el número de cédula 80413975, correspondiente a JAIRO ALEJANDRO ROBERTO CARDENAS, presenta el registro en el histórico de la siguiente suspensión por EMBRIAGUEZ, la cual inició el día 17 de marzo de 2.014 y finalizó el día 16 de marzo de 2.019:

Consulta conductor

Nombre completo	Documento	Estado de la Persona
JAIRO ALEJANDRO ROBERTO CARDENAS	C.C. 80413975	ACTIVA

Información licencia(s) de conducción

No. licencia	Organismo	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Acción
000000002231428	STRIA TTEy MOV CUND/ZIPAQUIRA	07/08/1994	VENCIDA		Ver Detalle

Información sanciones de conductor

Fecha inicio	Fecha fin	Organismo de tránsito	Número Resolución	Fecha resolución	Tipo sanción	Motivo	Estado
17/03/2014	16/03/2019	SDM - BOGOTA D.C.	960	17/03/2014	SUSPENDIDA	EMBRIAGUEZ	ACTIVO
17/03/2014	16/03/2019	SDM - BOGOTA D.C.	960	17/03/2014	SUSPENSION	EMBRIAGUEZ	INACTIVO

Teniendo en cuenta lo anterior, y toda vez que JAIRO ALEJANDRO ROBERTO CARDENAS, ya cumplió la sanción impuesta en el Expediente No. 960 de 2014, está ya fue retirada del RUNT como se evidencio anteriormente.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Así mismo en el SIMIT se evidencia lo siguiente:

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cedula No. **80413975 (OCHO CERO CUATRO UNO TRES NUEVE SIETE CINCO),** no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 20 de Marzo de 2021 a las 14:54

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

¡ATENCION!

La licencia de conducción correspondiente al documento de identificación **80413975** a nombre de JAIRO ALEJANDRO ROBERTO CARDENAS se encuentra suspendida por providencia expedida por el organismo de tránsito de Bogotá D.C. en fecha 17/03/2014 , por lo tanto no puede entre las fechas 17/03/2014 y 17/03/2024 gestionar expedición, renovación, refrendación, duplicado o recategorización de licencia de conducción.

Puede realizar trámites diferentes si se encuentra a Paz y Salvo.

Adionalmente, se remite esta información vía electrónica, al Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito "SIMIT", para actualizar la información.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

Cordialmente,

Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones
Firma mecánica generada en 05-04-2021 12:37 PM

Anexos: Expediente 960 de 2014

Elaboró: Vanessa Ramirez Polanco-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1

SIN L.C.

1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.413.975
ROBERTO CARDENAS

APELLIDOS
JAIRO ALEJANDRO

NOMBRES

FIRMA

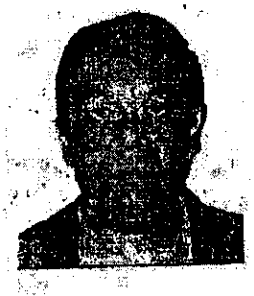

SL
960

Rad 960
Inf F

OK R int
Cp.

FECHA DE NACIMIENTO 04-DIC-1967
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 A- M
ESTATURA G.S. RH SEXO
08-AGO-1986 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00297084-M-0080413975-20110429 0025812147A 1 1511007967

4

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Movilidad

SECCIONAL TRÁNSITO Y TRANSPORTE BOGOTÁ

1100100000000666890 8

ORDEN DE COMPARENDO NACIONAL Nº 1100100000000 6668908

REPÚBLICA DE COLOMBIA — MINISTERIO DE TRANSPORTE

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES				HORA								MINUTOS	
2014	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10
DÍA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
14	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA, KILÓMETRO, SITIO O DIRECCIÓN)

VÍA PRINCIPAL TIPO DE VÍA	VÍA PRINCIPAL NÚMERO O NOMBRE	VÍA SECUNDARIA TIPO DE VÍA	VÍA SECUNDARIA NÚMERO O NOMBRE	MUNICIPIO	LOCALIDAD O COMUNA
AV CL DR AU DG TR	27	AV CL CR AU DG TR	37 Sur	Bta	P. Aranda

3. PLACA (MARQUE LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LETRAS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

LETRAS (MOTOS): A B C D

5. CÓDIGO DE INFRACCIÓN

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

MATRICULADO EN: Medellín.

6. CLASE DE SERVICIO

DIPLOMÁTICO | OFICIAL | PARTICULAR X | PÚBLICO

7. TIPO DE VEHÍCULO

BICICLETA O TRICICLO		CAMIÓN	
TRACCIÓN ANIMAL		VOLQUETA	
AUTOMÓVIL		TRACTOCAMIÓN	
CAMPERO	X	MOTOCICLO	
CAMIONETA		MOTOTRICICLO	
MICROBUS		MOTOCARRO	
[illegible]		MOTOCICLETA	
[illegible]		CUATRIMOTO	
BUS ARTICULADO		REMOLQUE O SEMIRREMOLQUE	

8. ÁMBITO DE ACCIÓN

NACIONAL | MUNICIPAL

9. MODALIDAD DE TRANSPORTE

PASAJEROS | MIXTO | CARGA

9.1. TRANSPORTE DE PASAJEROS

COLECTIVO | INDIVIDUAL | MASIVO | ESPECIAL | ESCOLAR | ASALARIADO | DE TURISMO | OCASIONAL

10. DATOS DEL INFRACTOR

TIPO DE DOCUMENTO: C.C. X T.I. C.E. PASAP.
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 80411395
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NUM. RG: 258799 2231128 CATEG. A1
EXPEDICIÓN (D / M / A): VENCIMIENTO (D / M / A): Ago 997
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: airo Alejandro Roberto Cordoba EDAD 46
DIRECCIÓN:
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR:

11. TIPO DE INFRACTOR

CONDUCTOR X
PEATÓN
PASAJERO

12. LICENCIA DE TRÁNSITO

ORGANISMO DE TRÁNSITO: 5001 NÚMERO DEL DOCUMENTO: 7298391

13. PROPIETARIO

TIPO DE DOCUMENTO: C.C. X T.I. C.E. PASAP.
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 79157249
NOMBRES Y APELLIDOS: Quintero Rojas Vladimir

14. DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA:
NIT:
TARJETA DE OPERACIÓN Nº:

15. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Castro Pimiento Mario E.
PLACA O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 06470
ENTIDAD: Poral 170

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DÁDIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRÁ EN PRISIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL (CONCLUSIÓN-COHECHO O FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

PATIO Nº: Alamos 200
DIRECCIÓN DEL PATIO: Kr 93 #32-03
GRÚA NÚMERO: 55
PLACA GRÚA: SWB64
CONSECUTIVO Nº: 10869

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO

Alcoseptor # 077013 Pipobas 0372-0373
Grado 2° Positivo Formato de Retención #
2585J.

18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS | C.C. No. | DIRECCIÓN | TELÉFONO

FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO — FIRMA DEL PRESUNTO INFRACTOR — FIRMA DEL TESTIGO

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO — C.C. No. — C.C. No.

AGENTE DE TRÁNSITO

046820

3

POLICÍA NACIONAL SECCIONAL TRÁNSITO BOGOTÁ	REGISTRO PREVIO PARA PRUEBAS CON ALCOHOSENSORES	F-PMT-06 VERSIÓN 2.0

NOMBRE DEL CIUDADANO: Oairo Alejandro Roberto Cardenas

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No.: 80.413.975.

DIRECCIÓN DEL OPERATIVO: Cr 27 x Cll 37 SUR — FECHA: 14-03-14.

OPERADOR: ANTES DE EFECTUAR LA PRUEBA, FORMULE EN FORMA CLARA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS A LA PERSONA QUE VA A EXAMINAR, MARCANDO CON UNA X EN LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES Y TOME LAS ACCIONES NECESARIAS SEGÚN LAS RESPUESTAS. ART.29 C.N.

1. En los últimos 15 minutos:
   - a. Ha ingerido licor? SI [ ] No [X] No sabe [ ] No responde [ ]
   - b. Ha fumado? SI [ ] No [X] No sabe [ ] No responde [ ]
   - c. Ha utilizado aerosoles bucales? SI [ ] No [X] No sabe [ ] No responde [ ]
2. Tiene algún objeto dentro de la boca? (Dulces, chicles, palillos, etc.) SI [ ] No [X] No sabe [ ] No responde [ ]
3. En los últimos 15 minutos:
   - a. Ha vomitado? SI [ ] No [X] No sabe [ ] No responde [ ]
   - b. Ha eructado? SI [ ] No [X] No sabe [ ] No responde [ ]
4. Tiene prótesis dentales? (Caja, puente, braket, pieza extraíble, calzas, caries) SI [ ] No [X] No sabe [ ] No responde [ ]

COMENTARIOS:

Positivo Grado II

NÚMERO CONSECUTIVO DE LAS PRUEBAS: 0372 / 0373

RESULTADO FINAL: 1,10 mg%

Declaro de forma libre y espontánea, que lo expresado aquí es completamente claro.

Firma del Examinado

Nombres Operador: Oscar Ramirez

Placa Operador: 79015.

Dactilar Índice Derecho

JELC

F-PMT-06-JUNIO 7 2006

IMPRESO POR: © FENIX MEDIA GROUP LTDA NIT: 830.091.460-2 PBX: (1) 340 93 53

MOVILIDAD ALCOHOSENSORES .CDR-31158

Servicio de Grúas y Patios Bogotá
SEGRUP

PLANILLA DE SERVICIOS E INVENTARIO PRELIMINAR EXTERNO DE VEHÍCULOS

CONTRATO DE CONCESIÓN No. 075 DE 2007

No. A 13450

PLACA GRÚA	No. DE MOVIL	CÓDIGO CONDUCTOR	CÓDIGO AUXILIAR
T W 8 6 4	5 5	Conglejo	Edwin

HORA INMOVILIZACIÓN	FECHA DÍA	MES	AÑO
11:15 pm	14	03	2011

TIPO SERVICIO: LIVIANO [ ] MEDIANO [X] PESADO [ ]

SERVICIO ADICIONAL: DESVOLCADA [ ] RESCATE [ ]

DIRECCIÓN INICIAL _____ DIRECCIÓN FINAL _____

PATIO PÚBLICO [ ] PATIO PARTICULAR [X]

DATOS VEHÍCULO — PLACA: M M E 9 2 1 — MARCA: Ford — COLOR: ROJO [ ] NEGRO [ ] GRIS [X] BLANCO [ ] AZUL [ ] OTRO [ ] CUAL _____

TIPO DE VEHÍCULO: [ ] AUTOMÓVIL [ ] BUS [ ] BUSETA [ ] CAMPERO [ ] CAMIONETA [ ] MOTOCICLETA [ ] CAMIÓN [ ] MICROBÚS [ ] VOLQUETA [ ] TRACTOCAMIÓN [ ] OTRO CUAL _____

CLASE DE VEHÍCULO: [ ] DIPLOMÁTICO [ ] PARTICULAR [ ] PÚBLICO [ ] OFICIAL [ ] OTRO CUAL _____

INVENTARIO PRELIMINAR EXTERNO DEL VEHÍCULO

PARTE DELANTERA			ESTADO							PARTE TRASERA			ESTADO						
No.	ELEMENTO	CANT.	B	M	R	D	C	I	RT	No.	ELEMENTO	CANT.	B	M	R	D	C	I	RT
01	BÓMPER									20	BÓMPER								
02	CAPOT									21	PARABRISAS								
03	PERSIANA									22	PUERTA BAÚL								
04	EXPLORADORAS									23	PLUMILLA								
05	FAROLAS									24	STOPS								
06	DIRECCIONALES									25	DIRECCIONALES								
07	PARABRISAS									26	LUZ DE PLACA								
08	PLUMILLAS									27	EMBLEMA								
09	EMBLEMAS									28	TAPA GASOLINA								
10	ANTENA																		

PARTE IZQUIERDA			ESTADO							PARTE DERECHA			ESTADO						
No.	ELEMENTO	CANT.	B	M	R	D	C	I	RT	No.	ELEMENTO	CANT.	B	M	R	D	C	I	RT
11	RINES									29	RINES								
12	LLANTAS									30	LLANTAS								
13	COPAS									31	COPAS								
14	PUERTAS									32	PUERTAS								
15	ESPEJO									33	ESPEJO								
16	VIDRIOS									34	VIDRIOS								
17	BOCELES									35	BOCELES								
18	CHAPA									36	CHAPA								
19	GUARDABARROS									37	GUARDABARROS								

FORMA. JVGP81505/06

ESTADO: Bueno [B] Malo [M] Regular [R] Dañado [D] Completo [C] Incompleto [I] Roto [RT]

EL VEHÍCULO SE ENCONTRÓ: Abierto [ ] Cerrado [ ]

EL VEHÍCULO PRESENTA: Abolladuras [ ] Rayones [ ] Faltan partes [ ] Otro [ ]

OBSERVACIONES: _____

ELEMENTOS OBSERVADOS DENTRO DEL VEHÍCULO: _____

FRACCIÓN: F

COMPARENDO: 6 6 6 8 9 5 3

NOMBRE DEL AGENTE DE TRÁNSITO: Marco Cortes

PLACA AGENTE: 0 0 1 7 0

FIRMAS

AGENTE DE TRÁNSITO

CONDUCTOR GRÚA

PERSONA QUE RECIBE EN PATIO

FIRMA Y SELLO PATIO OFICIAL

NOTA: CUALQUIER ADULTERACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN IMPLICA LA ANULACIÓN COMPLETA DE ESTE DOCUMENTO Y EXIME TODA RESPONSABILIDAD AL OPERADOR

INEA ATENCIÓN AL USUARIO Carrera 47A No. 95-39 / Teléfono: PBX - 414 7186

Servicio de Grúas y Patios Bogotá
SEGRUP

PATIO ÚNICO ÁLAMOS

CONTRATO DE CONCESIÓN No. 075 DE 2007

movilidad

Fecha de Entrada D 15 M 03 A 14 Hora Entrada 2:15 Ubicación ZOO 5

INVENTARIO DE AUTOMOTORES VEHÍCULOS PARTICULARES No. A 4742

DATOS DEL VEHÍCULO

PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

Clase: DIPLOMÁTICO ☐ OFICIAL ☐ OTRO ☐ PARTICULAR ☑ PÚBLICO ☐ CUAL ____

Color: ROJO ☐ GRIS ☐ AZUL ☑ OTRO ☐ NEGRO ☐ BLANCO ☑ VERDE ☐ CUAL ____

Tipo: AUTOMÓVIL ☐ BUS ☐ BUSETA ☐ CAMPERO ☐ CAMIONETA ☑ CAMIÓN ☐ MICROBÚS ☐ VOLQUETA ☐ TRACTOCAMIÓN ☐ OTRO ☐ CUAL ____

Marca FORD Serie No. ____

Modelo 1997 Motor No. ____

ESTADO DEL VEHÍCULO:

Parte Frontal: RAYADURAS: SI ☐ NO ☐ INTENSIDAD: LEVE ☐ MODERADO ☐ PROFUNDO ☐ ABOYADURAS: SI ☐ NO ☐ INTENSIDAD: LEVE ☐ MODERADO ☐ PROFUNDO ☐

Panorámico: BUENO Capot: SUAVE Bomper: BUENO

Luces: BUENAS Otros: ____

Lado Izquierdo: RAYADURAS: SI ☐ NO ☐ INTENSIDAD: LEVE ☐ MODERADO ☐ PROFUNDO ☐ ABOYADURAS: SI ☐ NO ☐ INTENSIDAD: LEVE ☐ MODERADO ☐ PROFUNDO ☐

Guardabarro delantero: SUAVE Puerta delantera: SUAVE Espejo: BUENO

Guardabarro trasero SUAVE Puerta trasera: SUAVE Otros: ____

Parte Posterior: RAYADURAS: SI ☐ NO ☐ INTENSIDAD: LEVE ☐ MODERADO ☐ PROFUNDO ☐ ABOYADURAS: SI ☐ NO ☐ INTENSIDAD: LEVE ☐ MODERADO ☐ PROFUNDO ☐

Panorámico: BUENO Baúl SUAVE Bomper: BUENO

Luces: Stop ROTO Repuesto SI ☑ NO ☐ Otros: TRONQUETO

Lado Derecho: RAYADURAS: SI ☐ NO ☐ INTENSIDAD: LEVE ☐ MODERADO ☐ PROFUNDO ☐ ABOYADURAS: SI ☐ NO ☐ INTENSIDAD: LEVE ☐ MODERADO ☐ PROFUNDO ☐

Guardabarro delantero: SUAVE Puerta delantera: SUAVE Espejo: BUENO

Guardabarro trasero SUAVE Puerta trasera: SUAVE Otros: ____

Interior: Radio SI ☑ NO ☐ Parlantes SI ☐ NO ☐ Otros SI ☐ NO ☐ Cual TAPETES TE PINTALLA. 1C / 3212 [illegible]

Observaciones: ____ JN/ 15150

Elementos que Retira Documentos ☐ (SOAT, Tarjeta de Propiedad, Revisión Tecnomecánica) Mercancías ☐ Cuales ____ Otros ☐ Cuales ____

Código Auxiliar que entrega ____ Firma de quien retira ____ No. Identificación Cédula ____

Infracción ☐ F ☐ No. Comparendo 7700100000066 8908

Placa Agente 06170 Nombre Agente ____

Placa Grúa No. ____ Firma Grúero ____ Elaborado Por 7034 Código de quien elabora inventario 8C

Servicios Adicionales Prestados: Desvolcada ☐ Rescate ☐

Marque con una x: POSEEDOR ☐ PROPIETARIO ☐

Nombre ____ C.C. 2041[illegible] de ____

Ocupación ____ Dirección ____ Teléfono ____

FIRMA DE PROPIETARIO C.C. No. ____ FIRMA DE POSEEDOR C.C. No. ____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

ENTREGA DEFINITIVA VEHÍCULOS DE SERVICIO PARTICULAR INMOVILIZADOS POR INFRACCIÓN DE TRANSITO

EXPEDIENTE: 960 DEL 25 DE MARZO DE 2014
COMPARENDO: 11001000000668908
FECHA COMPARENDO: 14 DEMARZO DE 2.014
INFRACCIÓN: F Ley 1696 de 2.013
GRADO DE EMBRIAGUEZ: GRADO DOS
NUMERO LICENCIA DE CONDUCCIÓN: 25899-2231428 I
CONDUCTOR: JAIRO ALEJANDRO ROBERTO CARDENAS
CEDULA DE CIUDADANÍA No. 80.413.975
PLACA: MME-921
TIPO DE VEHÍCULO: CAMPERO
SERVICIO: PARTICULAR

A los Veintiséis días del mes de Marzo de 2014, la autoridad de Tránsito en uso de sus facultades legales señaladas en sus artículos 3º y 134º del Código Nacional de Tránsito,

CONSIDERA:

Que el artículo 125 parágrafo segundo del Código Nacional de Tránsito, contempla:

(...) "La orden de entrega del vehículo se emitirá por la autoridad de tránsito competente, previa comprobación directa de haberse subsanado la causa que motivó la inmovilización. La orden de entrega se ejecutará a favor del propietario del vehículo o al infractor, quien acreditará tal calidad con la exhibición de medios de prueba documentales".

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 de la Constitución Nacional:

(...) *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, lo cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas".*

De conformidad con el Acto Administrativo 960 de 17 DE MARZO DE 2.014, por medio del cual el despacho Sancionó al Contraventor **JAIRO ALEJANDRO ROBERTO CARDENAS** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.413.975 por la infracción F. de la ley 1696 de 2.013, encontrándose en **SEGUNDO GRADO** de embriaguez, así mismo se ordeno la SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCCION NUMERO 25899-2231428 I Y POR ENDE LA ACTIVIDAD DE CONDUCCIÓN, así como las licencias que aparezcan registradas en la página web del RUNT POR EL TERMINO DE CINCO (05) AÑOS, por incurrir en la infracción F que consiste en conducir un vehículo en estado de embriaguez. Una vez cumplido el término de inmovilización previsto de **SEIS (06) DÍAS HÁBILES** (desde el día **LUNES 17 DE MARZO DE 2.014** hasta el día **MARTES 25 DE MARZO DE 2.014**), se procede a realizar la entrega del vehículo automotor inmovilizado, conforme a lo previsto en el Art. 125 del Código Nacional de Tránsito.

A solicitud del conductor el vehículo sale en grúa hasta la **CALLE 45 No. 22-18**, En Bogotá.

ORDENA:

PRIMERO: ENTREGAR en forma DEFINITIVA el vehículo de la referencia al señor (a) **JAIRO ALEJANDRO ROBERTO CARDENAS** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 80.413.975, conforme su calidad de CONDUCTOR, el vehículo sale en grúa hasta la **CALLE 45 No. 22-18**, EN Bogotá.

SEGUNDO: REMITIR la planilla de entrega del vehículo, a la administración del patio autorizado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSE DAVID RUIZ ARGEL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

JAIRO ALEJANDRO ROBERTO CARDENAS
CONDUCTOR
C.C No. 80413975

ISABEL CRISTINA ROSADA ROCHA
ABOGADO SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

[redacted]

CLASE VEHÍCULO: CAMPEROS O CAMIONETAS PARTICULAR

MODELO: 1997

PLACA: [redacted]

MARCA: FORD

LÍNEA: EXPLORER

NO. MOTOR: A113VP44581

NO. CHASIS: VA2451

CAPACIDAD: 0000

TARJETA: 232

NO. VIN:

NO. SOAT: 420267

NO. TECNOMECÁNICA: 210133

CASA FINANCIERA: A1600

NO. POLIZA: 2600000

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS

$ 800'000'000
$ 800'000'000
$ 100'000'000

LEGAL
DIARIOS VIGENTES

26589270 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6
FIRMA AUTORIZADA

ORIGINAL

FECHA EXPEDICIÓN: DEL 2013 DEL 2013 DEL 2014

NOMBRE DEL TOMADOR: ROBERTO CARDENAS TAPIA ALEJANDRO

NIT: 80413075

NO. SOLICITUD EXPEDICIÓN: 36

NO. SEGURO: 123399

BOGOTA D.C.

DIRECCIÓN: KRA 8 B NO 57 A 26 BLQ 20 APTO 201

BOGOTA D.C.

AT.1329 26589270 1

RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

15135052

CDAJISA

TEL. 217-4176 217-4177
CALLE 12 A No. 36-61

15135052

MIME 21 | FORD | EXPLORER XL | MIME 21 | VA 3581

PARTICULAR | GRIS PIEDRA | 1997

CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ A.T.S.A. 900185471

4000 | GASOLINA

CAMPERO | C80413976

JAIRO A. ROBERTO C. | 13838251 | 09-01-1065 | 11983624

ORIGINAL

8

LICENCIA DE TRANSITO No. 05001000 268361

LICENCIA DE TRANSITO No. 05001000 268361

MINISTE

MINISTE

MINISTE

10

RUNT | PROSPERIDAD PARA TODOS

Quiénes Somos | Multimedia | Preguntas Frecuentes | Documentos | Mapa del sitio

Inicio > Ciudadanos > C. Estado Ciudadano >

Resultado consulta ciudadano

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales, por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite

1. Datos ciudadano

Tipo documento	C.C	No. documento	69.113.979
Nombres	JAIRO ALEJANDRO	Apellidos	ROBERTO CARDENAS
Fecha de inscripción ante el RUNT	No reporta	Fecha de inscripción	

1.2 Datos multas e infracciones

Tiene multas o infracciones: SI

1.3 Estado conductor

Estado conductor: ACTIVO

1.4 Licencias de conducción vigentes: Información no encontrada — Ver historial

1.5 Certificado médico vigente: Información no encontrada

1.6 Certificado de aptitud de conducción vigente: Información no encontrada

1.7 Certificación de capacitación de manejo [illegible]

Señor ciudadano, al ingresar el número de su cédula (sin espacios, ni puntos, ni comas) este módulo le permitirá conocer:

1. Datos personales (tales como nombres y apellidos, tipo y número de documento de identidad, si está inscrito ante el RUNT y el número de la inscripción en caso de estarlo)
2. Si tiene multas o comparendos
3. Si tiene Licencias de Conducción vigentes y su categoría (motocicleta y/o vehículo)
4. Si tiene Certificado Médico vigente y los datos del mismo (fecha de expedición, número

RUNT | PROSPERIDAD PARA TODOS

Quiénes Somos | Multimedia | Preguntas Frecuentes | Documentos | Mapa del sitio

Inicio > Ciudadanos > C. Automotor >

RUN 123

Consulta vehículo por placa y propietario

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite

1. Datos del vehículo

Información general del vehículo

No. de licencia de tránsito	255361	Estado del vehículo	ACTIVO
Tipo de servicio	Particular	Clase de vehículo	CAMPERO
Marca	FORD	Línea	EXPLORER XL
Modelo	1997	Color	GRIS PIEDRA
Número de serie	AJU7VP44181	Número de motor	
Número de chasis	VAA4181	Número de VIN	
Cilindraje	4600	Tipo de carrocería	CABINADO
Capacidad de carga	0 KILOS	Peso bruto vehicular	0.0
No. de ejes	2	Fecha de Matrícula inicial (dd/mm/aaaa)	30/10/1997

Información de la última autodeclaración

Vehículo está inscrito en el RUNT	SI	Autoridad de tránsito	ESTRA DE TTOYITE MEDELLIN
Realizó autodeclaración	SI	Autodeclaración aprobada por	SI

Señor ciudadano, al ingresar los datos de la placa de su vehículo o motocicleta (letras y números sin espacios ni mayúsculas) este módulo le permitirá conocer si el automotor:

1. Está registrado en la base de datos del RUNT
2. Si tiene autodeclaración
3. Si tiene gravámenes a la propiedad
4. Si tiene SOAT vigente
5. Si tiene revisión técnico mecánica vigente

11

Archivo

Hoja [redacted] Letra S

Registros: 18

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	FECHA	PLACA	MOTIVO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	ROBERTO	04/17/1998	TEC770	CANCELADO	0			73	NO RESPETAR LAS RUAS
[illegible]	[illegible]	[illegible]	ROBERTO	04/20/1998	TEC770	PERDIDA Y/O EXTRAVIO	0			80	NO RESPETAR LAS RUAS
[illegible]	[illegible]	[illegible]	ROBERTO	01/14/1999	TEC770	PERDIDA Y/O EXTRAVIO	0			65	TRANSITAR POR ZONA N
[illegible]	[illegible]	[illegible]	ROBERTO	03/24/1999	TEC770	PERDIDA Y/O EXTRAVIO	0			14	CONDUCIR A VELOCIDAD
[illegible]	[illegible]	[illegible]	ROBERTO	01/20/2000	TEC770	CANCELADO	0			13	CONDUCIR SIN LICENCIA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	ROBERTO	03/01/2002	[illegible]	PERDIDA Y/O EXTRAVIO	0			66	TRANSITAR POR ZONA N
[illegible]	[illegible]	[illegible]	ROBERTO	08/13/2000		CANCELADO	0			88	CRUZAR LA VIA ATRAVES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	ROBERTO	10/19/2003	[illegible]	VIGENTE	[illegible]			33	ESTACIONAR DE FRENTE
[illegible]	[illegible]	[illegible]	ROBERTO	09/17/2004	[illegible]	VIGENTE	150000			19	CONDUCIR SIN VEHICULO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	ROBERTO	10/14/2004	[illegible]	VIGENTE	150000			12	CONDUCIR SIN VEHICULO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	ROBERTO	09/23/2004		CANCELADO	0			27	ACTUAR DE MANERA DOB
[illegible]	[illegible]	[illegible]	ROBERTO	09/09/2005		CANCELADO	0			27	ACTUAR DE MANERA DOB
[illegible]	[illegible]	[illegible]	ROBERTO	02/07/2006		CANCELADO	0			27	ACTUAR DE MANERA DOB
[illegible]	[illegible]	[illegible]	ROBERTO	09/14/2007	[illegible]	VIGENTE	41000			39	ESTACIONAR DE FRENTE
[illegible]	[illegible]	[illegible]	ROBERTO	08/24/2008	[illegible]	VIGENTE	41000			33	ESTACIONAR DE FRENTE
[illegible]	[illegible]	[illegible]	ROBERTO	11/06/2008	[illegible]	VIGENTE	41000			75	CONDUCIR SIN LICENCIA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	ROBERTO	11/04/2009	[illegible]	VIGENTE	41000			73	NO RESPETAR SEMAFORO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	ROBERTO	11/03/2011	[illegible]	CANCELADO	0			28	NO RESPETAR SEMAFORO

Inicio

Archivo

Características | Propietario | Contacto | Otros | Tarjetas de operación | Limitaciones | Puntos acumulados

Vehículo no registrado

Aceptar

Inicio

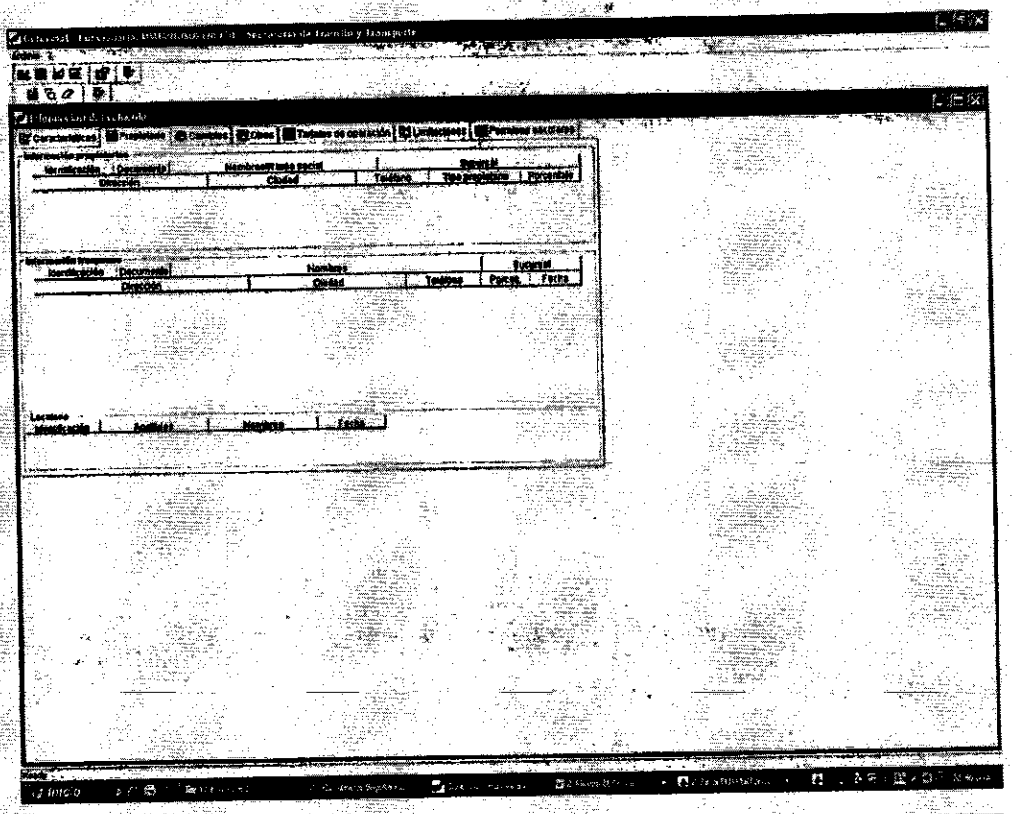
Características
Propietarios
Conductores
Otros
Tarjetas de circulación
Ubicaciones
Personas autorizadas
Identificación
Documento
Nombre/razón social
Sucursal
Dirección
Ciudad
Teléfono
Tipo propietario
Porcentaje
Nombre
Sucursal
Dirección
Ciudad
Teléfono
Parque
Fecha
Municipio
Nombre
Nombre
Fecha

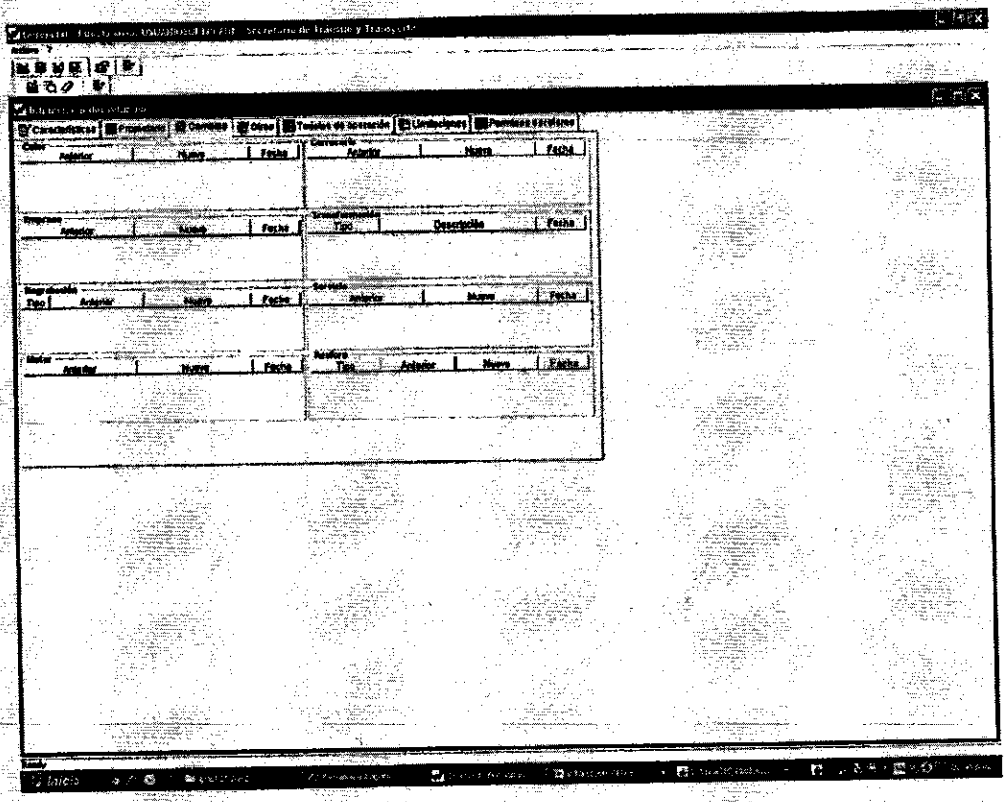
Características
Propietarios
Conductores
Otros
Tarjetas de circulación
Ubicaciones
Personas autorizadas
Color
Anterior
Nuevo
Fecha
Carrocería
Anterior
Nuevo
Fecha
Propietario
Anterior
Nuevo
Fecha
Tipo
Descripción
Fecha
Propietario
Tipo
Anterior
Nuevo
Fecha
Servicio
Anterior
Nuevo
Fecha
Motor
Anterior
Nuevo
Fecha
Modifica
Tipo
Anterior
Nuevo
Fecha

13

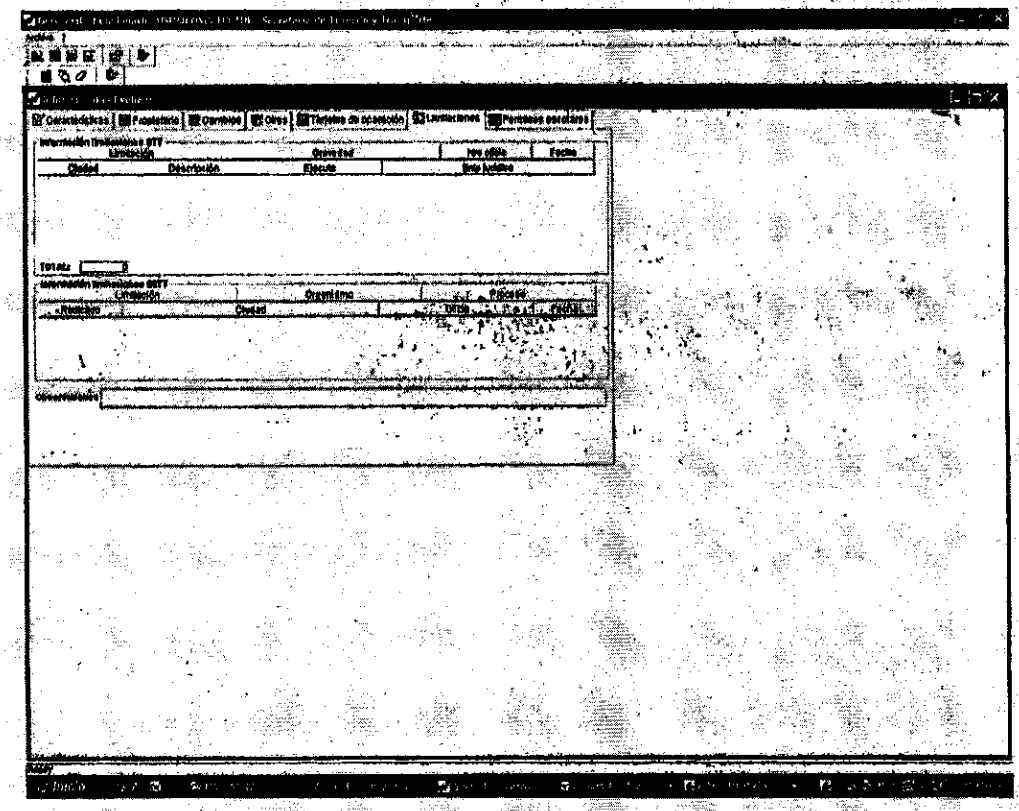
Ciudad
Dependencia
Ejecutor
Total:
Organismo
Observaciones

8
14

Reporte

Archivo

Hoja [illegible] Letra 9

Registros: 19

	TIPO	DOCUMENTO	PAR nom1	PAR ape1	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	par saldo deuda	DIR. INFRACTOR	TEL. INFRACTOR	CONTRAVENCION	
	1	80413975	JAIRO	ROBERTO	04/17/1999	FEC378	CANCELADO	0			71	1
	1	80413975	JAIRO	ROBERTO	04/30/1999	FEC378	PERDIDA F.EJECUTORIA	0			80	1
	1	80413975	JAIRO	ROBERTO	01/14/2000	FEC378	PERDIDA F.EJECUTORIA	0			64	1
	1	80413975	JAIRO	ROBERTO	03/04/2000	FEC378	PERDIDA F.EJECUTORIA	0			76	1
	1	80413975	JAIRO	ROBERTO	03/29/2000	FEC378	CANCELADO				32	1
	1	80413975	JAIRO	ROBERTO	03/01/2002	CHK170	PERDIDA F.EJECUTORIA	0			64	1
	1	80413975	JAIRO	ROBERTO	08/13/2002		CANCELADO	0			98	1
	1	80413975	JAIRO	ROBERTO	12/17/2002	GDE931	VIGENTE	152000			35	1
	1	80413975	JAIRO	ROBERTO	08/17/2004	EIF464	VIGENTE	190000			20	1
	1	80413975	JAIRO	ROBERTO	10/14/2004	GDE931	VIGENTE	190000			13	1
	1	80413975	JAIRO	ROBERTO	09/23/2005		CANCELADO	0			97	1
	1	80413975	JAIRO	ROBERTO	04/08/2006		CANCELADO	0			97	1
	1	80413975	JAIRO	ROBERTO	06/03/2006		CANCELADO	0			77	1
	1	80413975	JAIRO	ROBERTO	08/21/2007	ELE736	VIGENTE	433800			31	1
	1	80413975	JAIRO	ROBERTO	06/24/2008	ELE735	VIGENTE	923000			77	1
	1	80413975	JAIRO	ROBERTO	11/16/2008	ELE771	VIGENTE	923000			71	1
	1	80413975	JAIRO	ROBERTO	12/04/2008	CBF004	VIGENTE	461500			71	1
335	1	80413975	JAIRO	ROBERTO	11/03/2011	ELE735	CANCELADO	0			C56	1
336	1	80413975	JAIRO	ROBERTO	07/14/2014	GDE931	PROCESO INMOVILIZACION	0			F	1

Inicio

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

EXPEDIENTE: 960 DE 17 DE MARZO DE 2.014
COMPARENDO No. 11001000000668908
FECHA COMPARENDO: 14 DE MARZO DE 2.014
INFRACCIÓN: F. Ley 1696 de 2.013
GRADO DE EMBRIAGUEZ: GRADO DOS
NUMERO LICENCIA DE CONDUCCIÓN: 25899-2231428 I
CONDUCTOR: JAIRO ALEJANDRO ROBERTO CARDENAS
CEDULA DE CIUDADANÍA No. 80413975
PLACA: MME921
TIPO DE VEHÍCULO: CAMPERO
CLASE DE VEHÍCULO: PARTICULAR

Bogotá D. C., a los (17) días del mes de MARZO del Año 2.014, siendo las 02:15, horas, se da inicio a la diligencia de audiencia pública de Embriaguez codificada en la Ley 1696 de 2.013 como infracción literal F., notificada mediante el Comparendo No. 11001000000668908, LA AUTORIDAD DE TRANSITO, presente en asocio de un Profesional del Derecho de la Secretaría Distrital de Movilidad proceden a llevar a cabo la presente audiencia declarándola legalmente abierta, en aplicación a los artículos 3° y 134, 135 y 136 de la Ley 769 del 2.002 (Reformado por la Ley 1383/2010 art 22 y 24 y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 a excepción del parágrafo 1 y 2). En tal virtud se hace presente el JAIRO ALEJANDRO ROBERTO VARDENAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80413975, residenciado en la CARRERA 64B N 57 T-29 BOGOTA, teléfono: 3204351023, profesión u ocupación CONDUCTOR, Estado civil: UNIÓN LIBRE, Edad: 46 años. Este Despacho le informa al peticionario que puede estar asistido por abogado en ejercicio si lo desea, a lo que manifiesta NO ESTAR INTERESADO. Acto seguido la Autoridad de Transito en uso de sus facultades legales, señaladas por el Código Nacional de Tránsito, en sus artículos 3° y 134, le pregunta al conductor referenciado, libre de apremio y sin juramento alguno lo siguiente: PREGUNTADO: Sírvase informar al despacho si usted había consumido alguna bebida embriagante para el día de los hechos. RESPONDE: La noche anterior me tome unas cervezas, unas cinco (3) aproximadamente. PREGUNTADO: Sírvase informar al despacho si usted para el día de los hechos y habiendo ingerido bebidas embriagantes como manifiesta en su respuesta anterior, condujo en ese estado el vehículo de placas MME921. RESPONDE: SI LO CONDUJE. PREGUNTA: Acepta la comisión de la infracción F. que dice "*F. Conducir bajo el influjo del alcohol o bajo los efectos de sustancias psicoactivas. Esta conducta será sancionada con las multas establecidas en el artículo 152 de este código. Si se trata de conductores de vehículos de servicio público, de transporte escolar o de instructor de conducción, la multa y el período de suspensión de la licencia se duplicarán. En todos los casos de embriaguez o alcoholemia, el vehículo será inmovilizado. El estado de embriaguez o alcoholemia se establecerá mediante una prueba que no cause lesión, la cual será determinada por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses*", contenidas en las prueba de alcohosensor No AS IV NO. 077013 PRUEBAS 0373- 0372 el cual arrojar como resultado final 1.11 MG/ML%. Que de acuerdo a la ley 1696 de 2.013, corresponde a GRADO DOS de embriaguez RESPONDE: ACEPTO LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN. Tiene alguna prueba que aportar a la presente diligencia CONTESTO: NO, preguntado: Tiene algo más que agregar, corregir, enmendar, solicitar o suprimir a la presenta CONTESTO: NO.
PRUEBAS

Se encuentra arrimado dentro del expediente la prueba de ALCOHOSENSOR No AS IV NO. 077013 PRUEBAS 0373- 0372al cual arrojaron como resultado final 1.11 MG/ML%, el cual se considera como prueba idónea para determinar el grado de embriaguez dentro del proceso, luego que no deja duda de la comisión de la infracción al determinar que el (a) Conductor (a) acepta que se encontraba conduciendo bajo embriaguez positiva GRADO DOS.

FUNDAMENTOS Y ANÁLISIS

16

"Desde el punto de vista Médico-Forense se define la Embriaguez como: "... aquel estado de alteración de las potencialidades psíquicas y somáticas de carácter grave y de corta duración en el tiempo, ocasionada por la ingestión, uso o abuso de alcohol o cualquier otra sustancia psicotónica...". Esta definición permite concluir que las perturbaciones psíquicas, neurológicas y orgánicas en general se deben poder detectar en un examen médico, que, como medio científico puede evaluar entre otras cosas la capacidad del individuo para realizar labores de cuidado y trabajos de precisión.

Lo anterior, tiene asidero jurídico en el análisis de las pruebas aportadas al investigativo, tales como las de etanol con alcohosensor, las cuales determinaron el estado de embriaguez del (a) conductor (a) que arrojaron Embriaguez GRADO DOS. El Código Nacional de Tránsito en su artículo 150, establece que las autoridades de tránsito podrán solicitar a todo conductor de vehículo automotor la práctica de examen de embriaguez, que permita determinar si se encuentra bajo efectos producidos por el alcohol, determinando mediante el alcohosensor como prueba idónea para medir la cantidad de etanol en el aire espirado, procedimiento reglamentado en la resolución 1183 de 2005.

Es por lo anterior que la ley 1696 de 2.013, que modificó el art. 152 del código Nacional de Transito establece, para el caso lo siguiente:

Artículo 152. SANCIONES Y GRADOS DE ALCOHOLEMIA. Si hecha la prueba, se establece que el conductor se encuentra en alguno de los siguientes grados de alcoholemia, incurrirá en las sanciones respectivas, según el nivel de reincidencia correspondiente, de conformidad con lo indicado a continuación para cada evento:
2. Segundo grado de embriaguez, entre 100 y 149 mg de etanol/100 ml de sangre total, se impondrá:

2.1 Primera vez:

2.2.1 Suspensión de la licencia de conducción por cinco (5) años.
2.1.2 Multa correspondiente a trescientos sesenta (360) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes (SMDLV)
2.1.3 Realización de acciones comunitarias para la prevención de la conducción bajo el influjo del alcohol o sustancias psicoactivas, durante cuarenta (40) horas.
2.1.4 Inmovilización del vehículo por (6) días hábiles

NORMAS INFRINGIDAS

El actuar desplegado por el CONDUCTOR (a) conlleva al quebrantamiento de lo dispuesto en los preceptos mencionados y muy en particular a los contenidos en los siguientes articulados:

Incurrió en lo establecido en el ART. 131 C.N.T. Reformado ley 1696 de 2.013 y el Art. 21 y artículo 26 numeral 3º y parágrafo reformado por el Art. 3 de la Ley 1696 de 2.013, del mismo ordanamiento:

"Artículo 131. Multas. Los infractores de las normas de tránsito pagarán multas liquidadas en salarios mínimos legales diarios vigentes así:

F. Conducir bajo el influjo del alcohol o bajo los efectos de sustancias psicoactivas. Esta conducta será sancionada con las multas establecidas en el artículo 152 de este código. Si se trata de conductores de vehículos de servicio público, de transporte escolar o de instructor de conducción, la multa y el período de suspensión de la licencia se duplicarán. En todos los casos de embriaguez o alcoholemia, el vehículo será inmovilizado. El estado de embriaguez o alcoholemia se establecerá mediante una prueba que no cause lesión, la cual será determinada por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses."

17

"Artículo 26. Modificado por el art. 7 de la ley 1383 Causales de suspensión o cancelación. La licencia de conducción se suspenderá:
(...)3. Por encontrarse en estado de embriaguez o bajo el efecto de drogas alucinógenas determinado por la autoridad competente de conformidad con lo consagrado en el artículo 152 de este Código.

Parágrafo. Modificado por el Art. 3 de la Ley 1696 de 2.013, *La suspensión o cancelación de la licencia de conducción implica la entrega obligatoria del documento a la autoridad de tránsito competente para imponer la sanción por el periodo de la suspensión o a partir de la cancelación de ella.*

La resolución de la autoridad de tránsito que establezca la responsabilidad e imponga la suspensión o cancelación de la licencia de conducción, deberá contener la prohibición expresa al infractor de conducir vehículos automotores durante el tiempo que se le suspenda o cancele la licencia. (...)

Poner en conocimiento del conductor lo establecido en el Art. 153 del C.N.T.T., el cual establece lo siguiente:

"Para Efectos legales se entenderá como resolución judicial la providencia que impone una pena de suspensión de licencia de conducción".
En virtud de que el grado de embriaguez de la presente diligencia es GRADO DOS, se impondrá una sanción al conductor dependiendo *del nivel de reincidencia correspondiente, en este caso, es la primera vez que presenta una infracción por embriaguez,* por lo que se impondrá una sanción DE CINCO (05) AÑOS, de suspensión de su licencia de conducción, de su actividad de conducción y demás licencias que aparezcan registrada en la página web del RUNT.

Se deja constancia que por tratarse de un Grado DOS de Embriaguez, primera vez, el vehículo deberá estar inmovilizado por el término de (08) DÍA SHÁBILES, en este caso, al ser inmovilizado el día VIERNES 14 DE MARZO DE 2.014, los días hábiles correspondientes a la sanción sería desde día LUNES 17 DE MARZO DE 2.014 hasta el día miércoles 26 de marzo de 2014, se le entregara del vehículo. cobrador del 26.
25

Por lo anterior y con base en los Artículos 22 y 24 de la Ley 1383 de 2010 que modificaron los artículos 135, 136 de la Ley 769 de 2002, y de la Ley **1696 del 19** de Diciembre de 2.013, Por la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y la Ley 1383 de 2010 en temas de embriaguez y reincidencia y se dictan otras disposiciones, esta Autoridad de Transito,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar CONTRAVENTOR (A) al señor (a) JAIRO ALEJANDRO ROBERTO CARDENAS identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80413975, por contravenir la infracción F. de la ley 1696 de 2.013, GRADO DOS DE EMBRIAGUEZ.

SEGUNDO: Imponer una multa al contraventor de TRECIENTOS SESENTA (360) S.M.D.L.V., EQUIVALENTES A SIETE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($7.392.000.00), pagaderos a favor de la Tesorería Distrital de Bogotá D.C., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

TERCERO: Sancionar al Contraventor con la Suspensión de la actividad de conducir cualquier vehículo automotor y las Licencias de Conducción que le aparezcan registradas y llegaren a registrar en el RUNT, por el término de cinco (05) AÑOS, contados a partir de la ejecutoria del presente proveído. Del mismo al ser revisada la licencia por el documento logo se encontró que presenta características que no son las otorgadas por el organismo de tránsito

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CUARTO: Sancionar al señor JAIRO ALEJANDRO ROBERTO CARDENAS identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80413975, con la inmovilización del vehículo de placas MME921, por tratarse de Grado dos de Embriaguez, primera vez por el término de un (6) DÍAS HÁBILES.

QUINTO: El contraventor deberá realizar Acciones Comunitarias para la Prevención de la Conducción bajo el influjo del alcohol o sustancias psicoactivas, por un término Cuarenta (40) horas en el lugar que determine el Organismo de Tránsito, a través de la Dirección de Servicio al Ciudadano de la Secretaria Distrital de Movilidad.

SEXTO: En firme la presente decisión, remítase el expediente a la Oficina de Cobro Coactivo para lo de su competencia, o en caso de pago archívense las presentes actuaciones.

SÉPTIMO: Registrar ante el RUNT la sanción impuesta, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente.

OCTAVO: Una vez cumplido el término de suspensión de la Licencia de Conducción y realizadas las horas correspondientes a las Acciones Comunitarias para la Prevención de la Conducción bajo el influjo del alcohol o sustancias psicoactivas, sin reincidencia en la infracción, devuélvase el documento a su titular.

NOVENO: Contra la presente providencia procede el Recurso de Apelación, que deberá sustentarse dentro de la presente diligencia (en estrados), de conformidad con lo señalado en el artículo 142 del Código Nacional de Tránsito.

En este estado de las diligencias se le otorga el uso de la palabra al conductor, quien argumenta: No interpongo recurso.

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada siendo las 4:24 horas y se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron. Se deja constancia que la presente providencia queda en firme, surtiéndose así notificación en estrados a las partes. (Artículo 139 C.N.T.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA YAMILE BOLÍVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

JAIRO ALEJANDRO ROBERTO CARDENAS
C.C. No. 80413975
El (la) Conductor(a)

ALEXANDER RIASCOS TOBAR
ABOGADO SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD